



16 de abril de 2020

Resolución REMSAA XXXVIII/542

PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS DE TUBERCULOSIS EN LA REGION DE LAS AMÉRICAS”

Los Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

- Que, las Ministras y los Ministros de Salud autorizaron al ORAS-CONHU conducir el Programa “Fortalecimiento de la Red de Laboratorios de Tuberculosis en la Región de Las Américas”- Programa TB- como Receptor Principal ante el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, con el objetivo de contribuir a reducir la brecha en detección de casos de tuberculosis en las Américas mediante el fortalecimiento de la capacidad diagnóstica de los laboratorios de referencia supranacional LSN y nacionales LRN de Tuberculosis de las tres redes de laboratorios de Tuberculosis de la Región, constituidos por 20 países de Sudamérica, Centroamérica y Caribe.
- Que, el programa “Fortalecimiento de la Red de Laboratorios de Tuberculosis en la Región de Las Américas” tuvo una duración de tres años y finalizó sus actividades el 31 de diciembre 2019, encontrándose actualmente en ejecución el Plan de Cierre del Programa que se extiende hasta al 30 de junio 2020.
- Que, el Programa de Fortalecimiento de la Redes de Laboratorios de Tuberculosis indicado ha alcanzado las metas de los indicadores comprometidos, con una ejecución programática del 100% y ejecución presupuestal del 97%, metas alcanzadas gracias al trabajo estrecho con los profesionales de los LRN y los programas de tuberculosis de los Ministerios de Salud y los puntos focales de los MCP designados para el monitoreo estratégico. Así mismo se contó con el monitoreo del Comité Asesor Regional para las subvenciones regionales del Fondo Mundial para Latinoamérica y el Caribe (CARLAC)
- Que, la gestión del Programa ha logrado cumplir con el fortalecimiento de los tres Laboratorios Supranacionales, LSN, con equipos y capacitación del recurso humano que labora en dichos laboratorios, así como con capacitación de los recursos humanos de los laboratorios de Referencia Nacional LRN de los 20 países.
- Que, es imprescindible que los países asignen un presupuesto para garantizar la calidad de los laboratorios de Referencia Nacional, tarea que es cumplida por los LSN mediante la asistencia técnica y la capacitación del personal, actividades que se ejecutan anualmente y necesitan de la sostenibilidad garantizada por los países.
- Que, reconociendo la eficiencia y calidad en la gestión del proyecto de Fortalecimiento de las Redes de Tuberculosis, el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la



Malaria ha enviado el 06 de febrero del presente año, una invitación a la Secretaria Ejecutiva del ORAS-CONHU, para presentar una nueva propuesta que ayude a consolidar los avances relacionados con la sostenibilidad de la calidad del diagnóstico de TB, objetivo muy importante de la subvención "Fortalecimiento de la Red de Laboratorios de Tuberculosis en la Región de Las Américas", 2017-2019.

Resuelven:

1. Reconocer y felicitar a los equipos técnicos de los Ministerios y Secretarías de Salud de los veinte países participantes de este Programa; a la gestión del ORAS-CONHU como Receptor Principal, al equipo técnico que condujo el Programa y a los Subreceptores: Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana, SECOMISCA.
2. Ratificar el compromiso y voluntad política para que, en base a las experiencias y lecciones aprendidas durante la ejecución del Programa TB, se pueda garantizar el financiamiento necesario para la sostenibilidad de las actividades de la Red de Laboratorios de Tuberculosis en Las Américas a través de los presupuestos nacionales para el control externo de la calidad de diagnóstico, las asistencias técnicas, capacitaciones, certificaciones de Cabinas de Seguridad Biológica y servicios brindados por los LSN.
3. Autorizar a la Secretaria Ejecutiva del ORAS-CONHU elaborar una nueva propuesta a ser presentada al FM para el periodo 2020-2022, que consolide los avances de la subvención que acaba de finalizar con la participación de los países andinos y fortalezca la ejecución del Plan Andino para el Fin de la Tuberculosis del ORAS-CONHU y la región.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXVIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada mediante videoconferencia, el 16 de abril de 2020.



Paula Daza
PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTA DE LA XXXVIII REMSAA

Nilá Heredia
NILA HEREDIA MIRANDA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNZUÉ

